ne

tes.

12

52 50 50

25

88

0

220

5

25

0

Boltin ER Dicini

DE LA

PROVINCIA DE LOGRONO.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS

ADVERTENCIA.

Las leves y disposiciones generales del Gobierno son obligatras para cada capital de provincia desde que se publiquen eficialmente en ella, y cuatro dias despues para los demás pueblos le la misma provincia.

(Lev de 3 de Noviembre de 1835.)

SE SUSCRIBE

IMP. DE FRANCISCO MARTINEZ GONZALEZ

Casa antigua de Correos,

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . 3 Pts. Por un mes. . 3 50 P
Por tres id. . 8 50 P
Por tres id. . 11 Por seis id. . 11
Por un año. . 30 Por un año. . 37 50

Número suelto, 0'25 pesetas.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

del Consejo de Ministros.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

SUSCRICION

para socorrer à las victimas de los terremotos de Anda-

Incia.

Pts.
Suma anterior. . . 33497 14

Entregado por el Sr. Fiscal de la Audiencia de esta capital procedente del pueblo de Ausejo. 6 50

Suma y sigue. . . 33503 64

AYUNTÁMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LOGROÑO.

Relación de las acciones correspondientes á la tercera serie de las emitidas para la construcción del pantano de la Gragera, que la suerte ha señalado para la amortización, en el sorteo público celebrado ante el Exemo.

Ayuntamiento en el dia 21 del presente mes.

op og accionistas á quien pertenecen.

Accionistas á quien pertenecen.

Herederos de D. Pedro Trinidad Moreno

113 124 197 101 D. Juan Farias y Camargo.

121

109

198

161

34 27 Juan Manuel Farías y Herce.

Logroño 22 de Abril de 1885.

—El Alcalde, Miguel Salvador.

El Secretario, Anselmo Torralbo.

Año de 1885.

Mes de Abril.

2º semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de plantación de arbolado en los caminos de esta ciudad, ejecutadas por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el dia 11 del presente mes que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas. Cts

Por 5 ½ jornales al peon Agapito
Izquierdo á 2 pesetas uno 10 50
Por 5 ¼ id. al id. Lorenzo
Martinez, á 2 pesetas uno. 10 50

Total. . . . 21 00

Importa esta nota la cantidad de 21 pesetas.

Logroño 14 de Abril de 1885.—El Contador, Gregorio España.—V.º B.º, El Alcalde, M. Salvador.

Año de 1885.

Mes de Abril.

2. Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras de construcción de un Fielato de consumos proximo al puente de hierro de esta ciudad, ejecuta-

das por administración bajo la dirección del Sr. Arquitecto Municipal, según cuenta aprobada por el Excmo. Ayuntamiento en sesión ordinaria, celebrada el dia 11 del presente mes que se publica en el Boletin oficial en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

Ptas Cts.

Por 54 jornales al peón Timoteo Ripalda á 2 pesetas 10 50 Por 5 y 1 id al id Manuel Sanz á 1'75 pesetas uno 9 18 Por 1400 ladrillos gordos á 5'50 pesetas el ciento Por 30 metros cúbicos de mamposteria, á 4'50 pesetas uno. Por 4 metros cuadrados de losa sin labrar, á 4 pesetas uno. 16 0 Por 2 piezas para silleria. Por 12 quincales de cal comun, á 1.25 pesetas uno. 15 0 274 68 Total.

Importa esta nota la cantidad de doscientas setenta y cuatro pesetas sesenta y ocho centimos.

Logroño 15 de Abril de 1885. --El Contador, Gregorio España.-V.º B.º El Alcalde, M. Salvador.

RECTIFICACIÓN.

Publicado en el «Boletín oficial», número 252 el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto ordinario de la provincio, correspondiente al año económico de 1885-86, se observan varias cantidades equivocadas por error de Imprenta que afectan á varios pueblos en el concepto contributivo, ya en la parte que tienen consignada por territorial, industrial y consumos ya en el total y cupo provincial; y para que dichos pueblos sepan á que atenerse, se publica esta rectificación en la que consta lo que exactamente han de satisfacer.

	CANTIDADES QUE	ESATISFACEN PO	momit	Cupo que corresponde á cada pueblo para cubrir el	
PUEBLOS.	Territorial.	Industrial.	Consumos.	TOTAL.	deficit del presu- puesto provincial.
	Pesetas. Cénts.	Pesetas. Cénts.	Pesetas. Cénts.	Pesetas. Cénts.	Pesetas. Cénts
Agoncillo. Aldeanueva de Ebro. Alberite Badarán Baños de Rio Tovia Cabezon de Cameros Jalón, Jubera. Laguna Lagunilla Larde o Ledesma. Leiva Leza de Rio Leza	18870 81 24377 43 16151 31 13810 56 12075 » 1117 20 1060 50 16263 03 2879 10 9334 29 19950 » 1666 35 9566 76 3775 84	367	2668 82 13217 52 4489 16 5151 64 2267 65 496 65 401 94 4036 71 1697 54 3057 78 5865 52 557 29 3126 97 987 14	21906 63 39628 95 21089 47 19639 20 14723 65 1613 85 1496 44 20574 74 5035 64 12534 07 26872 57 2293 64 13373 73 4803 98	3841 85 6949 8 9 3698 54 3444 21 2582 15 283 03 262 44 3608 27 883 12 2198 15 4712 75 402 24 2345 40 842 49
Logroño	118951 20 3295 95 525 62	51132 5 84 » »» »	123054 * 865 27 285 98	293137 25 4245 22 811 60	51408 55 744 50 142 33

Logroño 21 de Abril de 1885. - El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idígoras. - V.º B.º - El Presidente, Nicanor de Rivas.

Anuncios oficiales

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y formación del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados forasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas plantillas, presenten en la Secretaria de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó bajas de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentarán en el término de 15 dias à contar desde el en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la proyincia.

Préjano 14 de Abril de 1885-El Alcalde, Celedonio Ibañez.

Para proceder á la rectificación del amillaramiento y forma-

ción del oportuno apéndice, que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia de 1885 á 86, se hace indispensable que tanto los vecinos cuanto los hacendados forasteros, que tuviesen alguna alteración en sus respectivas, plantillas, presenten en la Sccretaría de este Ayuntamiento las relaciones del alta ó bajas en las que estamparán un sello de diez céntimos que prescribe la ley del timbre cuyas relaciones se presentarán en el término de 15 dias á contar desde el en que este anuncio se inen las que estamparán un sello serte en el «Boletín oficial» de la provincia.

> Bobadilia 13 de Abril de 1885. -El Alcalde, Cipriano Maestro.

En el improrogable plazo de treinta dias contados desde el que tenga lugar la inserción de este anuncio, los Sres. propietarios en esta jurisdicción que hubiesen tenido alteraciones en su riqueza territorial, subsidio o ganadería, se servirán presentar

en esta Alcaldia las oportunas relaciones en papel comun y sello móvil de diez céntimos, como está prevenido.

Navajun 13 de Abril de 1885. -El Alcalde, Valentin Ortega.

Declarada la enfermedad titulada sarna, en el ganado cabrio de esta villa y en cumplimiento á lo prevenido en la Real orden de 14 de Julio de 1875 el Ayuntamiento y junta de sanidad de la misma han acordado señalarles la zona donde ha de pastar dicha ganaderia en el sitio titulado Hombrias, la cañada y santa Marina, que linda por O. con jurisdicción de Almarza, Mediodia monte de Peña Hombria y O. monte de la Cedrilla y el Escobar pertenecientes á esta jurisdiccion.

Lo que se hace saber al público á fin de que no aleguen la menor ignorancia.

Pinillos 15 de Abril de 1885. -El Alcalde, Manuel Maria

MEDICO.

Se le abonarán veinte fanegas de trigo y ochenta pesetas anuales al que asista á este pue-

blo, haciéndose los pagos por semestres vencidos.

Para mas pormenores dirigirse al Alcal de Torremontalbo. -Blas Perez.

MEDICO-CIRUJANO.

Se proveerá por concurso en dicha ciudad una plaza de Médico-Cirujano, con la dotación de mil setecientas cincuenta pesetas anuales para la asistencia de ciento treinta vecinos, quedando en libertad de contratarse con les demás de la misma que tiene nucvecientos, y en la que desde el mes próximo no quedará residiendo más que un Medico-Cirujano, pudiendo también solicitar las plazas de Titulares vacantes.

Los aspirantes deberán acreditar haber hecho su carrera en literarios correspondientes y llevar 8 años de egercicio de la profesión. Se dirigirán las solicitudes al que suscribe antes del cinco de Mayo próximo

Santo Domingo de la Calzada 21 de abril de 1885.—Pedro Perujo.

AYUNTAMIENTO DE MEDRANO.

Esta Corporación en sesión de este día, en vista del oticio de dimisión de la Secretaria del mismo presentado por el que la venía desempeñando, se anuncia dicha vacante con la dotación anual de quinientas pesetas. Los interesados podrán presentar en esta alcaldía sus solicitudes en debida forma en el término de 20 días.

Medrano 22 de Abril de 1885.-El Alcalde, Esteban Diez

ADMINISTRACIÓN PRAL. DE CORREOS.

DIAS en que salen de esta Principal y subalternas los Correos para las provincias españolas de Ultramar en el año de 1885.

VAPORES ESPAÑOLES.

Vía Cádiz los días 7 y 27 de cada mes. En Febrero el 25. Vía Coruña el día 17 de cada mes.

VAPORES FRANCESES.

Vía Santander el día 20 de cada mes.

CUBA.

VAPORES INGLESES.

	Enero.	Febrero día	27.
	Marzo.		
Vía Southampton.	Mayo.	VI	
	Junio.	Abril. El día 30. – Julio.	D'- 00
	Agosto.	Noviembre.	Día 29.
	Setiembre.	Noviembre.	
	Octubre.		
	Diciembre.		

VAPORES ESPAÑOLES.

Via Cádiz los días 7 y 27 de cada mes. En Febrero el 25. Via Coruña 17 de cada mes.

PUERTO-RICO.

VAPORES INGLESES.

Via Southampton el 30 de cada mes.

VAPORES FRANCESES.

		Enero.	12	Julio.	14
LIPINAS.		Febrero.	9	Agosto.	10
	Vía Marsella.	Marzo.	9	Setiembre.	7
	The latersona.	Abril.	6	Octubre.	5
		Mayo.	18	Noviembre.	16
		Junio.	15	Diciembre.	14

VAPORES INGLESES.

FERNANDO PÓO.

FII

Via Liverpool.

Enero. 4 Abril.

Febrero. 1 Mayo.

Marzo. 1 y 29 Junio.

Cuba y Puerto-Rico.—Cualquier vía.— Cartas sencillas 30 céimos. Filipinas y Fernando Póo Id. Id. 50 céntimos

Franqueo obligatorio.

Logroño 19 de Enero de 1885. - El Administrador, Vicente Ceballos.

Comisaria de Guerra.

El Comisario de Guerra Inspector de Utensilios de esta plaza.

Hago saber: que en virtud de orden del Sr. Intendente Militar del Distrito fecha 20 del actual, se convoca á una primera admisión de proposiciones libres que tendrá lugar el día 7 de Mayo próximo á las once de su mañana con el fin de contratar por un año y un mes más si conviniere á la Administración militar, el lavado de ropas de la Factoría de utensilios de esta Capital bajo las mismas condiciones y precio límite que rigieron en la 1.º y 2.º subasta.

Las proposiciones se presentarán á la Junta de subastas durante la media hora anterior á la señalada, redactadas en papel del sello 11.º sin enmiendas ni raspaduras y con extrícta sugeción al modelo que va puesto al final de éste anuncio, acompañando la carta de pago que acredite haber deposítado 451 pesetas, y exhibiendo la cédula personal.

El acto tendrá lugar en la Comisar:a de guerra de esta plaza, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones y precio límite, todos los días no feriados de 9 á 12 de la mañana y de 2 á 5 de la tarde.

Logroño 22 de Abril de 1885.—Jacinto Hermúa.

Modelo de proposición.

Don. vecino de enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el «Boletin oficial» de esta provincia núm. . . . para contratar el lavado de ropas de la Factoria utensilios de Logroño, por un año y un mes más si conviniere á la Administración militar, me comprometo á encargarme de dicho servicio bajo las condiciones del indicado pliego, y á los precios que se expresan á continuación, siendo adjunto el talón de depósito por la cantidad marcada.

Por cada sábana de hilo ó algodón (tanto en letra) céntimos de peseta. Por cada gergón. . . id. id. id. id. id. Por cada cabezal. . . id. id. id. id. id. Por cada funda de id. id. id. id. id. id. Por cada manta. . . id. id. id. id. Por cada capote de centinela id. id.

(Fecha y firma del proponente.)

El Comisario de Guerra Inspector de Subsistencias militares de esta plaza.

Hace saber: que en virtud de lo dispuesto por Real orden de 4 de Noviembre del año anterior y circular de la Dirección general de Administración militar de 16 de Febrero último, queda abierta constantemente la compra de artículos de Subsistencias, ó sea trigo, harinas, cebada y paja.

Lo que se pone en noticia de los labradores ó almacenistas de los pueblos que constituyen esta provincia por si les conviene hacer ofertas que pueden dir gir á esta Comisaría de

Logroño 23 de Abril de 1885.—Jacinto Hermúa.

ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDADES È IMPUESTO

Relacion de los vencimientos que resultan á favor del Tesoro durante el mes de Marzo por compradores de Bienes Nacionales con expre sión de las fincas, sugetos que las poseen, plazos que cada uno adeuda é importe del débito. (Continuación)

Número del pagaré	NOMBRES.	REST DENCIA.	Proceden-	Clase.	Flazos que adeudan.	VENCIMIENTO			IMPORTE.	
				Clase.		Dia.	Mes	Año.	Pesetas.	Ct
4267	Francisco Diez.	Ausejo.	Clero	Rustica.	19	28	Marzo.	1885	4	1 2
4268	Idem.	id.							10	5
4269	Idem.	id.							10	
4270	Idem.	id.		7.5					12	7
4271 4272	Idem.	id.							28	1
4273	Pedro Garcia,	id.							15	5
4274	Idem.	id.							3 11	3 2
4275	Idem.	id.		0000	型 在 性 图				37	6
4276	Idem.	id.			1				1	7
4277	Idem.	id.							2	8
4278	Idem.	id.							1	7
4279	Idem.	id.							3	2
4280	Idem.	id.							13	8
4281 4282	Idem.	id.							25	2
4283	Idem.	id.							5	1
1284	Idem.	id.							2	7
4285	Idem.	id.				Marie .	Philos elite		1	7
4286	Idem.	id.							12	5
4287	Idem.	id.							23	2
4288	Idem.	id.		A CONTRACTOR					3	8
4289	Idem.	id.							9	8
1290	Idem. Nemesio Valgañon.	id,							12	3
4291 4293	Francisco Gomez.	id.							44	
1293	Hilario Riaño.	Santo Domingo.							37	6
1298	Manuel Angulo.	id.							263	7
1299	Ildefonso Sacristan,	Corporales.	993	233					25	-
1300	Sinforiono Casas.	Logroño.							37 13	5
1304	Meliton Diez.	Herramélluri,							14	3
4305	Idem.	id.	44						30	1
1306	Idem.	id.							18	8
4307	Idem.	id.							12	6
	Galo Sicilia,	Alberite.							31	6
4310 4311	Idem.	id.							4	88
4312	Idem.	id.		777.5					20	7
4313	Juan Francisco Solana.	Arnedo.							2	7
1327	Pedro Riaño,	Leiva.							100	5
1328	Idem.	id.				100			73 74	7
4329	Idem.	id.							53	5
1330	Idem.	id.							12	5
4331	Idem.	id.			TARA				12	6
1332	Idem.	id.							ii	5
1333	Manuel Corcuera. Idem.	id.							33	2
1334 1335	Idem.	id.							45	
4336	Idem.	id.			A CONTRACTOR OF	1			21	8
1337	Idem.	id.				1			23	7
1338	Idem.	id.			Controlling.				4	2
1339	Idem.	id.		4					27 28	5
4340	Idem.	id.					The same of the same		28 12	6:
1341	ldeni.	id.				1	Man party and		26	3
342	Idem.	id.				100			22	5
343	Idem.	id.				The same			3	7
345	Idem.	id.							16	2
346	Idem.	id.			Sy Grant				22	2
347	Idem.	id.				30			11	5
158	Patricio Hernandez.	Logroño.				90			7	5
159	Juan Baroja.	Cornago.	THE PARTY OF	1 2 1	10000				31 28	2
3160	Idem.	id.							28 24	'71
3161	Idem.	id.				F 35 3			24 25	6:
3162	Idem.	id.							6	2
163	Idem.	id.				1			31	3
164	Idem.	id.					mental all		37	6
165	Idem.	id.				120			60	0
167	Pedro Arenas.								50	
4/1	routo varottos.	Santo Dominge.		CONTRACTOR OF THE PARTY.	The state of the s	100	KIND OF BUILDING		4	5

(Se continuará.)